

# MI BANCO



Ciudad de México, a los 28 días del mes de Febrero de 2020.

**BANCO AUTOFIN MEXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, emite el presente:**

## **AVISO DE NOTIFICACIÓN:**

En cumplimiento a las *Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas*, se notifica las siguientes modificaciones para el producto denominado: **CONTRATO DE PRÉSTAMO DOCUMENTADO EN PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, EN MONEDA NACIONAL, “PAGARE BAM”**:

- Actualización de los supuestos de terminación anticipada por parte de esta Institución de Crédito.
- Actualización de los teléfonos, e mail y datos de contacto de la Unidad Especializada de Atención a Usuarios.
- La inclusión de datos Biométricos para identificación de clientes.
- La inclusión de las cláusulas en materia de Prevención de Lavado de Dinero, de Anticorrupción, extinción de dominio,
- La eliminación del servicio de domiciliación.

Dichas modificaciones entrarán en vigor, a partir del 01 de Abril de 2020, y estarán disponibles a partir de esa misma fecha en las páginas web: [www.bam.com.mx](http://www.bam.com.mx) y [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx), bajo el número de Registro de Contratos de Adhesión (RECA) número: **1520-429-015883/06-00885-0320**.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones del presente aviso, el cliente podrá terminar de manera anticipada el Contrato dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fechas del presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y sin que se genere comisión por terminación, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que “EL CLIENTE” solicite darlo por terminado.